QUILMES
GOBIERNO

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

QUILMES, 04 NOV 2022

VISTO: el Expediente N° 4091-8489-D-22;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 13.731/2022 en la Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Octubre del 2022, cuyo texto expresa:

VISTO

El Expediente Nº 4091-8489-D-2022. Ref.: Iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es darle marco patrimonial a una Obra de la Artista Alejandra Bagolini como parte del Patrimonio del Museo de Artes Visuales "Víctor Roverano" sito en la calle Rivadavia Nº 498 de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura y Deportes con el fin de dar marco patrimonial a la Obra de la Artista Alejandra Bagolini recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte del mismo, en el mes de Agosto del año 2022, adjuntando ficha de donación correspondiente de dicha adquisición con las características del producto y valor.

Que el costo de la Obra no tiene valor comercial.

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la donación en cuestión.

Que es necesario para ello que el Honorable Concejo Deliberante tome conocimiento del Proyecto de Ordenanza.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 13731/2022

ARTICULO 1º: ACEPTASE la siguiente donación de una Obra de la Artista Alejandra Bagolini, según Anexo Unico recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte de su autora, en el mes de Agosto del año 2022 sin valor comercial.

Nº 4382

QUILMES
GOBIERNO

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Octubre de 2022.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto:

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 13.731/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 25 de Octubre del 2022.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE.-**

ALEJANDRO E. GANDULFO
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MAYRA S. MENDOZA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

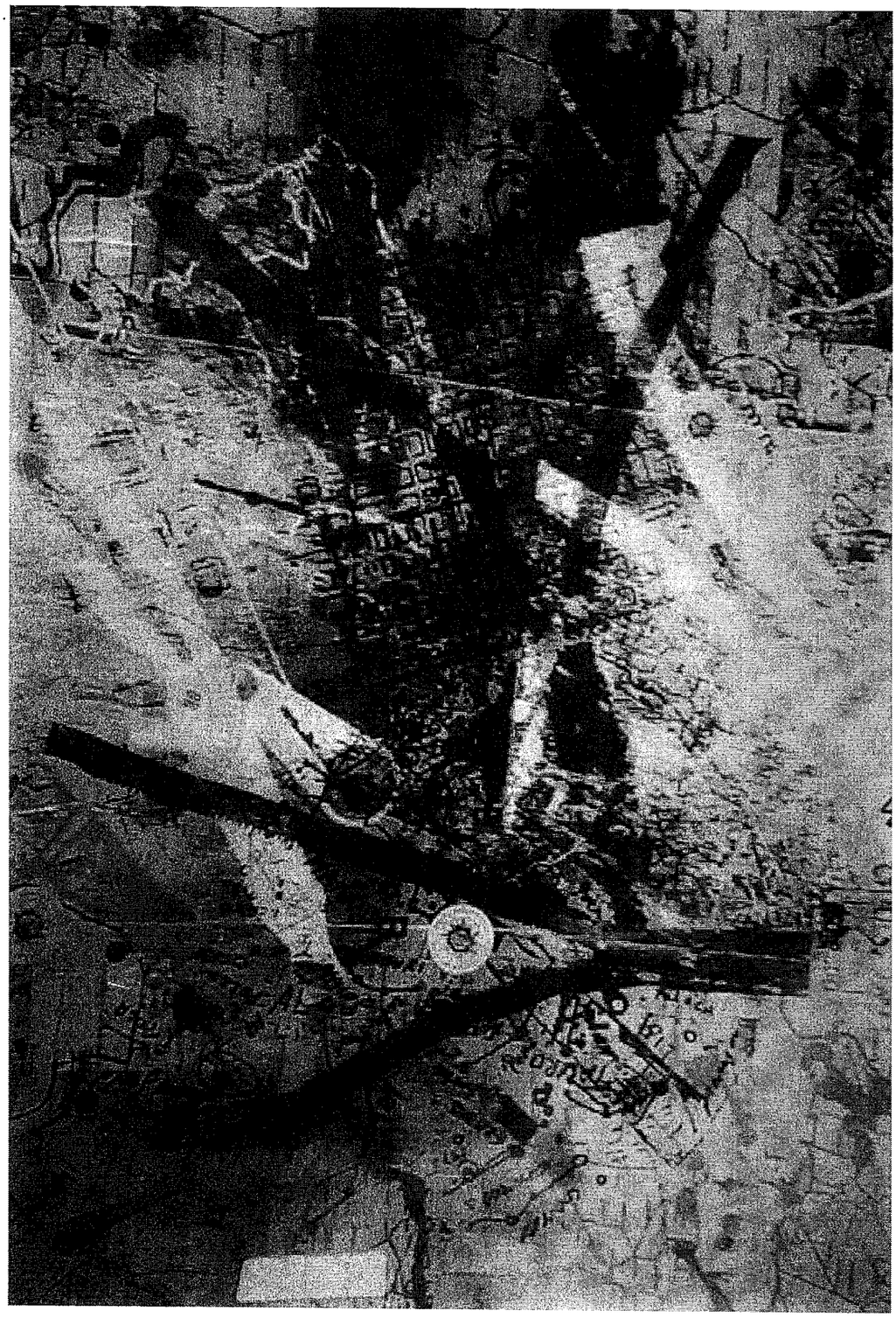
CARBONE
LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

№ 4382

QUILMES
GOBIERNO

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

Anexo Único



№ 4382